



Prof. Pablo Lara
Concejal

PROPUESTA DE GESTION
Del Prof. Pablo Lara
CANDIDATO A LA CONCEJALÍA DE LA CÁMARA MUNICIPAL
Sucre
Majadas, Guarataro, Maripa – Estado Bolívar

VISIÓN:

Prestar el asesoramiento y apoyo a la Cámara Municipal en la implementación y desarrollo de políticas, planes y programas en materia legislativa para garantizar el Bienestar Social y progreso idóneo de los ciudadanos del Municipio Sucre y legitimar una eficiente y eficaz gestión Municipal.

MISIÓN:

Que en el Municipio Sucre se reconozca al Concejal como un apoyo integral, eficaz y eficiente en la prestación de sus servicios, en virtud de una gestión transparente, además de sus elevados niveles de honestidad, trabajo y colaboración.

PROPUESTA DE GESTIÓN

1. Asesorar en la preparación del proyecto de Presupuesto de Gastos de la Cámara Municipal.
2. Asesorar a la Cámara Municipal en la creación de cargos de acuerdo a las necesidades reales de las distintas Dependencias.



Prof. Pablo Lara
Concejal

3. Coordinar, dirigir, supervisar y orientar las actividades de las Comisiones de Trabajo a objeto de cumplir con los planes y programas aprobados.
4. Contribuir en la eficaz y transparente presentación de la Memoria y Cuenta de la Cámara.
5. Dirigir los estudios e investigaciones para determinar las necesidades en lo concerniente a las diferentes Comisiones de la Cámara Municipal.
6. Definir y proponer la formulación de políticas y a la instrumentación de Normas y Ordenanzas.
7. Ejecutar las políticas, normas y procedimientos que hayan sido aprobados por la Cámara
8. Establecer las metas de trabajo anuales a ser cumplidas por la Cámara Municipal.
9. Evaluar periódicamente los programas y propuestas en materia legislativa y establecer los correctivos necesarios, en caso de que así se requiera.
10. Exigir el cumplimiento de la Normativa legal vigente en materia de Leyes, Reglamentos y Ordenanzas.
11. Llevar registros estadísticos de los casos de reclamos y peticiones formulados por los trabajadores sobre el cumplimiento de los contratos y convenios de trabajo.
12. Organizar y orientar la correcta implementación del Sistema de Administración establecido en la respectiva Ordenanza.
13. Proponer las políticas, normas, procedimientos, planes y programas que en materia legislativa sean sometido a la aprobación de la Cámara Municipal.
14. Presentar informes periódicos a la Cámara Municipal y a las demás autoridades que lo requieran, sobre el desarrollo de su gestión.
15. Prestar asesoría técnica y legislativa a quienes lo requieran.



Prof. Pablo Lara
Concejal

16. Representar a la Cámara Municipal ante los diferentes gremios de trabajadores.
17. Representar al Soberano Pueblo del Municipio Sucre en sus inquietudes en virtud de lograr su mejor calidad de vida.
18. Representar a la Cámara Municipal conjuntamente con los funcionarios asignados, en la discusión de nuevas contrataciones.
19. Recibir y analizar las propuestas entregadas por el Soberano Pueblo del Municipio Sucre y presentarlo ante la Cámara Municipal.
20. Velar por mantener una relación armoniosa entre la Cámara Municipal y el Soberano Pueblo Sucreño, y Evitar la división social a través de mecanismo de integración.
21. Velar y dirigir por la organización social del Municipio Sucre como garantía de solución.